



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 28 de abril de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 031.-

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2017, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial de fecha 15/12/2016.
- 2) El Acuerdo N°072 tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°015 de fecha 25 de abril de 2017, que aprueba la modificación presupuestaria N° 13-C del Departamento de Educación Municipal.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la aprobación de la Modificación Presupuestaria 13-C del presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2017, que a continuación se detalla:

AUMENTO DE INGRESOS

08-99-999-000-000	OTROS	m\$	1295
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	m\$	1295

AUMENTO DE GASTOS

31-02-004-004-000	INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO "ESCUELA CERRO SOMBRERO"	m\$	1295
	TOTAL MAYORES GASTOS	m\$	1295

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Educación Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/cvv